

MEMORIA

ORGANIZACIÓN CONTABLE

Desde el 1 de enero de 1995 la contabilidad pública regional se ajusta a los principios y normas contenidas en el Plan General de Contabilidad Pública; de fecha 26 de julio de 1994. En la elaboración de dicho Plan se han seguido íntegramente los criterios contenidos en todos los documentos publicados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas.

El actual modelo contable aparece regulado en los decretos nº 53/2002, de 8 de febrero, para la Administración Pública Regional y 99/2000, de 21 de julio, para los Organismos Autónomos.

1. Características principales del modelo contable.

- a) Autonomía contable para los Organismos Autónomos.
- b) Aplicación del Plan General de Contabilidad Pública en todos los casos.
- c) Centralización en la Intervención General de la información relativa a todas las operaciones de la Administración Pública Regional (Administración Regional sin Organismos Autónomos).
- d) Automatización máxima de las funciones de gestión contable obteniendo el máximo posible de información a través de los sistemas y registros de las oficinas gestoras.
- e) Las cuentas anuales tendrán carácter unitario y mostrarán la situación patrimonial y financiera de la Administración Pública Regional en su conjunto.

En la Administración Pública Regional, las operaciones que deban asentarse en el sistema de información contable, serán registradas a través de los siguientes procedimientos:

2. Procedimientos de registro de operaciones contables.

a). Mediante la integración automática en el sistema de información contable, de las operaciones con incidencia contable registradas por los gestores en sus propios sistemas de información.

b). A través del registro directo de las operaciones en el sistema de información contable por alguno de los siguientes órganos:

- La Intervención General de la Comunidad Autónoma.
- Las Secretarías Generales de las distintas Consejerías por medio de sus Servicios económicos o unidades administrativas equivalentes.
- La oficina de contabilidad de la Intervención Delegada en la Dirección General de Presupuestos y Programación y Fondos Europeos.

La actual operatoria contable viene regulada por las órdenes de la Consejería de Economía y Hacienda de 19 de febrero de 2002 para la Administración Pública Regional y de 21 de noviembre de 2000 para los Organismos Autónomos.

3. Responsables de la Región de Murcia.

La gestión económica se desarrolla en el marco del Texto Refundido de la ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado mediante el Decreto Legislativo 1/99, 2 de diciembre, correspondiendo a los Consejeros del Gobierno y a la Mesa de la Asamblea Regional las facultades de autorizar y comprometer gastos con cargo a los Presupuestos Generales, reconocer obligaciones y proponer los pagos que correspondan, siendo muy frecuentes

las delegaciones de estas competencias en los Secretarios Generales, Secretarios Autonómicos, (Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia) y Directores Generales.

La función de Ordenación de pagos, bajo la dirección del Consejero de Economía y Hacienda, corresponde al Director General de Presupuestos.

Las funciones de Tesorería y realización material de los pagos las realiza la citada Dirección General.

Los titulares de todos estos órganos son los expuestos en el cuadro anterior.

Las competencias en la gestión de ingresos corresponden a la Consejería de Economía y Hacienda.

4. Entidades vinculadas.

4.1. Organismos Autónomos. (TRLH)

La Administración institucional en el presente ejercicio cuenta con siete Organismos Autónomos de carácter administrativo y dos de carácter comercial, industrial, financiero o análogo.

4.1.a.- Instituto Murciano de Acción Social (IMAS). De carácter administrativo, dependiente de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración. Fue creado por Ley 1/2006, de 10 de abril, para desarrollar la competencia en materia de "Bienestar y Servicios Sociales" y permitir, por un lado, la integración de todos los centros y servicios adscritos al área de servicios Sociales y, por otro, una gestión más homogénea y ágil basada en los principios de economía, eficacia y descentralización administrativa. Durante el ejercicio 2009 sus presupuestos ascendieron a 193.152.241 euros.

4.1.b.- La Agencia Regional de Recaudación de carácter administrativo, creada por Ley 8/1996, de 3 de diciembre, de creación del organismo

autónomo, con finalidad de recaudar y gestionar en periodo voluntario y ejecutivo los derechos económicos de la Comunidad Autónoma y de otras Administraciones Públicas que por cualquier tributo se encomienden a la Comunidad Autónoma. Su presupuesto para el ejercicio 2009 ascendió a 6.481.823 euros.

4.1.c.- El Instituto de Seguridad y Salud Laboral, organismo de carácter administrativo creado mediante la Ley 1/2000, de 27 de junio centrado prioritariamente en la promoción y mejora de las condiciones de trabajo, con objeto de elevar el nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores, la asistencia, cooperación técnica, información, divulgación, formación e investigación en materia preventiva, así como el seguimiento de las actuaciones preventivas que se realicen en las empresas. Su presupuesto para el ejercicio 2009 ha sido de 5.138.609 euros.

4.1.d.- Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, organismo de carácter administrativo creado mediante la Ley 13/2002, de 4 de diciembre, cuya finalidad es gestionar de acuerdo a las competencias exclusivas en materia de política juvenil de esta Comunidad Autónoma, lo previsto en la Ley 8/1995, de 24 de abril, de Promoción y Participación Juvenil. Su presupuesto para el ejercicio 2009 ha sido de 9.488.254 euros.

4.1.e.- Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, organismo autónomo de carácter administrativo, creado por la Ley 12/2002, de 3 de diciembre cuya finalidad es gestionar la política en materia de mujer, entendida como el ejercicio de todas aquellas acciones dirigidas a la consecución de la igualdad entre sexos, remoción de obstáculos que impidan su plenitud de hecho y de derecho y la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer. Su presupuesto aprobado para el ejercicio 2008 ascendió a 10.679.926 euros.

4.1.f.- Servicio Público Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia. Organismo autónomo administrativo creado mediante la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, se constituye para la realización, orientada al pleno empleo estable y de calidad, de todas aquellas actividades de fomento, formación para el empleo y de intermediación en el mercado laboral, en el

ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Su presupuesto para el ejercicio 2009 ascendió a 124.884.802 euros.

4.1.g.- Instituto Murciano de Desarrollo Agrario y Alimentario, (IMIDA), organismo público de investigación, de carácter administrativo, creado mediante Ley 8/2002, de 30 de octubre, con el fin de impulsar la investigación y el desarrollo tecnológico en los sectores agrario, forestal, alimentario, pesquero, de marisqueo, la acuicultura marina, la agricultura y cualquier otra forma de cultivo industrial. Así como fomentar la contribución al desarrollo de los citados sectores mediante el ejercicio de la actividad investigadora. El Instituto queda adscrito a la Consejería de Agricultura y Agua, y su presupuesto para el año 2009 ascendió a 12.928.720 euros.

Como Organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogo, hay dos:

4.1.h.- Imprenta Regional. Organismo de carácter comercial, dependiente de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas. Centra su actividad en la edición, distribución y venta del Boletín Oficial de la Región y en la realización de otras publicaciones. Sus presupuestos en 2009 ascendieron a 3.626.798 euros.

4.1.i .- Instituto de Vivienda y Suelo Región de Murcia. Organismo autónomo de carácter comercial y financiero. Creado por la Ley 1/99, de 17 de febrero, centra su actividad en la promoción y construcción de vivienda pública, gestión de suelo para dicha actividad así como el mantenimiento y rehabilitación del parque de viviendas de la Comunidad Autónoma. Sus presupuestos para el ejercicio 2009 ascendieron a 12.712.670 euros.

4.2. Empresas Públicas Regionales.(TRLH)

El Sector Público Empresarial está constituido por dos tipos de entidades.

a)Entidades de derecho público dotadas de personalidad jurídica propia, que por Ley ajustan su actuación al derecho privado.

b) Sociedades mercantiles, con forma de sociedad anónima, en cuyo capital, directa o indirectamente, participa de forma mayoritaria la Administración regional, sus organismos autónomos u otras empresas públicas regionales.

Todas las empresas públicas de la Región de Murcia se rigen en sus relaciones con terceros por las normas de derecho mercantil, civil o laboral, salvo en las materias que les es de aplicación el Decreto Legislativo 1/99, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia o su propia Ley de creación.

4.2.a Empresas con personalidad jurídica de Derecho Público.

4.2.a1.- Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Creado por la Ley Regional 2/1984, de 8 de junio y reformado por la Ley 6/1986, de 24 de mayo, ambas derogadas por la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Se encuentra adscrito a la Consejería de Universidades, Empresa e Innovación, su finalidad es la promoción y crecimiento económico de la Región así como el fomento del Empleo. Sus presupuestos para 2009 ascendieron a 54.339.382 euros.

4.2.a2- Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

Se creó por la Ley Regional 3/1993, de 16 de julio, como órgano consultivo interlocutor entre la Administración Regional y los agentes económicos y sociales de la Región, en materia socioeconómica y laboral. Actualmente se encuentra adscrito a la Consejería de Universidades, Empresa e Innovación. Sus presupuestos para el ejercicio 2009 han sido de 1.108.625 euros.

4.2.a3-Servicio Murciano de Salud.

Creado por la Ley Regional 4/1994 de 26 de junio, para la prestación y gestión de la asistencia Sanitaria y de los servicios sanitarios públicos. Se encuentra adscrito a la Consejería de Sanidad y Consumo. Sus presupuestos para 2009 ascendían a 1.787.910.851 euros.

4.2.a4.- Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia. (ESAMUR).

Empresa pública regional creada por la Ley 3/2000 de 12 de julio de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales e implantación de canon de saneamiento, adscrita a la Consejería de Agricultura y Agua, con un presupuesto para el 2009 de 46.696.778 euros.

4.2.a5-Radio Televisión de la Región de Murcia. (RTRM)

Se crea por Ley Regional 9/2004, de 29 de diciembre, con la finalidad de gestionar los servicios públicos de radiodifusión y televisión de la Región de Murcia. Se encuentra adscrita a la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas. Su presupuesto para el 2009 ascendió a 39.231.790 euros.

4.2.b. Empresas Públicas con forma mercantil.

4.2.b1-Murcia Cultural S.A.

Sociedad constituida el 19 de diciembre de 1990 con el fin de promocionar la cultura en la Región. Su capital social actual es de 300.500 euros, siendo todas las acciones propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Sus presupuestos para 2009 ascendían a 14.667.356 euros.

4.2.b2-Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste S.A.

Constituida el 16 de marzo de 1989 para la implantación y desarrollo de actividades turísticas. Su capital social desde el 17/09/2009 es de 2.840.769 euros. Sus presupuestos para 2009 ascendían a 322.311 euros.

4.2.b3-Industrialhama S.A.

Constituida en junio de 1986 para la creación de suelo industrial en el municipio de Alhama de Murcia. Cuenta con un capital social de

3.211.850,88, la participación de la Comunidad asciende al 1,87%. Sus presupuestos para 2009 han sido de 9.600.045 euros.

4.2.b4-Región de Murcia Turística S.A.

Constituida el 5 de noviembre de 1992, su capital social fue suscrito íntegramente por la Comunidad Autónoma a través del Instituto de Fomento de la Región de Murcia; durante el ejercicio 2001 se incorporaron sus acciones a la C.A.R.M.. Su finalidad es promover el turismo tanto de costa como de interior y mejorar la imagen turística de la Región. Su capital social es de 2.028.060 euros. Sus presupuestos para 2009 eran de 7.669.584 euros.

4.2.b5.- Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia S.A.

Constituida mediante Ley 7/2002, de 25 de junio, con forma de sociedad anónima, su objeto es la gestión integral de la instalación deportiva del mismo nombre y de los servicios complementarios a ella. Su capital social actual es de 60.102 euros y su presupuesto para el 2009 ascendió a 1.199.462 euros.

4.2.b6-Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (GISCARMSA)

Se crea por Decreto nº 129/2004, de 17 de diciembre. Está adscrita a la Consejería de Sanidad y Consumo. Su capital social actual es de 50.400.000 euros. y su presupuesto para el 2009 ascendió a 81.687.696 euros.

4.2.b7-Televisión Autonómica de Murcia, S.A.

Constituida por Decreto nº 82/2005, de 8 de julio, para la gestión mercantil del servicio público de televisión en el ámbito territorial de la Región de Murcia. Está adscrita a RTRM de la que es filial. Su capital social inicial es de 1.734.000 euros y su presupuesto para 2009 ascendió a 35.752.990 euros.

4.2.b8- Onda Regional de Murcia, S.A.

Constituida por Decreto nº 83/2005, de 8 de julio, para la gestión mercantil del servicio público de televisión en el ámbito territorial de la Región de Murcia. Está adscrita a RTRM de la que es filial. Su capital social inicial es de 1.541.000 euros. y su presupuesto para el 2009 ascendió a 4.017.400 euros.

4.2.b9- Centro de Cualificación Turística, S.A.

Creada por Decreto 156/2006, de 28 de julio, filial de Región de Murcia Turística, S.A. a través de la cual queda adscrita a la Consejería de Turismo y Comercio. Su capital social actual es de 360.102 euros. Su presupuesto para el 2009 es de 2.491.539 euros.

4.2.b10- Hidronostrum, S.A.U

Escritura de constitución número 95 del 17 de febrero de 2006, participada al 100% por el Ente Público del agua de la Región de Murcia, quedando adscrita a la Consejería con competencias en materia de agua, con un capital social de 3.025.000 euros y un presupuesto para el 2009 de 20.759.672 euros.

4.2.b11- Desaladora de Escombreras, S.A

Escritura de compra-venta de acciones número 96 de 17 de febrero de 2006, participada por Hidronostrum, S.A.U en un 51%, tiene como actividad la captación, desalación y distribución de aguas, con un capital social de 60.500 euros y un presupuesto para el 2009 de 20.657.350 euros.

4.2.b12- Sociedad Pública Suelo y Equipamiento Empresarial, S.A.

Escritura de constitución nº 4121 de 3 de diciembre de 2007 para la promoción de suelo para asentamientos industriales y de servicios con un capital social de 4.000.000 euros y un presupuesto para 2009 de 3.063.732 euros.

4.2.c. Entidades Públicas Empresariales (Ley 7/2004)

4.2.c1- Ente Público del Agua de la Región de Murcia (EPA).

Creado por Ley Regional 4/2005, de 14 de junio, para promover la disponibilidad y el abastecimiento de agua para los distintos usos. Está adscrito a la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de agua. Su presupuesto para el 2009 ascendió a 3.549.061 euros.

4.2.c2- Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia.

Creada por Ley 3/2006, de 8 de mayo, como entidad pública empresarial sujeta a derecho privado y adscrita a la Consejería competente en materia de transporte. Su presupuesto para 2009 ascendió a 3.000.000 euros.

4.2.c3- Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia

Creado por Ley 11/2007, de 27 de diciembre, para la gestión de crédito y el endeudamiento y financiación de la Administración General de la Comunidad Autónoma. Adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda. Su presupuesto para 2009 ascendió a 19.454.244 euros.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA BÁSICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA VIGENTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.a) de la Orden de 30 de octubre de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2009, se expone a continuación la estructura organizativa básica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia vigente a 31 de diciembre de 2009, con indicación de los responsables de la misma a dicha fecha.

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas: María Pedro Reverte García.

- Secretaría General: Gabriel Ruiz González.
- Dirección de los Servicios Jurídicos: Francisco Ferrer Meroño.
- Dirección General de de Relaciones Institucionales y Acción Exterior: Juan Antonio Morales Rodríguez.
- Dirección General de Empleo: Guillermo Insa Martínez.
- Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos: Diego María Cola Palao.
- Dirección General de Administración Local: Javier Iniesta Alcázar.
- Dirección General de Comunicación: Miguel Ángel Pérez Heredia.
- Dirección General de Emergencias: Luis Gestoso de Miguel.

Queda adscrita a esta Consejería el Organismo Autónomo Imprenta Regional (Gerente: Joaquín Ruiz Guevara).

Consejería de Economía y Hacienda: Inmaculada García Martínez.

- Secretaría General: Alfonso Martínez Atienza.
- Intervención General: Eduardo Garro Gutiérrez
- Dirección General de Presupuestos: María Dolores Gomariz Marín.
- Dirección General de Tributos: Miguel Ángel Blanes Pascual.
- Dirección General de Finanzas y Patrimonio: Severiano Arias González

- Dirección General de Economía y Planificación: Esther Ortiz Martínez
- Dirección General de Informática y Comunicaciones: Manuel Escudero Sánchez.
- Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información: Diego Pedro García Gracia.

Queda adscrita a esta Consejería el Organismo Autónomo Agencia Regional de Recaudación (Directora: Encarnación López López).

Consejería de Agricultura y Agua: Antonio Cerdá Cerdá.

- Secretaría General: Francisco Moreno García.
- Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria: Ángel García Lidon.
- Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario: Ginés Vivancos Mateo.
- Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural: Julio Antonio Bernal Fontes.
- Dirección General de Ganadería y Pesca: Adolfo Falagán Prieto.
- Dirección General para la Política Agraria Común: Joaquín Maestre Albert.
- Dirección General del Agua: Miguel Ángel Ródenas Cañada.
- Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad: Pablo Fernández Abellán.
- Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental: Francisco José Espejo Gracia.

Queda adscrito a la Consejería de Agricultura y Agua el Organismo Autónomo Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA) (Responsable: Adrián Martínez Cutillas)

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración: Joaquín Bascuñana García.

- Secretaría General: Fernando Mateo Asensio.
- Dirección General de Familia y Menor: Laura Muñoz Pedreño.
- Dirección General de Personas con Discapacidad: Leopoldo Navarro Quiles.
- Dirección General de la Oficina de Cooperación al: María Dolores Alarcón Martínez.

Quedan adscritos a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración los siguientes Organismos Autónomos:

- Instituto Murciano de Acción Social (Miguel Ángel Miralles González-Conde), creado por la Ley 1/2006, de 10 de abril.
- Instituto de la Mujer de la Región de Murcia (María Teresa Moreno Gómez), creado por Ley 12/2002, de 3 de diciembre.

Consejería de Sanidad: María Ángeles Palacios Sánchez.

- Secretaría General: José Luis Gil Nicolás.
- Dirección General de Salud Pública: Francisco José García Ruiz.
- Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación: José Antonio García Córdoba.
- Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodep. y Consumo: Juan Manuel Ruiz Ros.

Queda adscrita a la Consejería de Sanidad la Entidad Pública empresarial Servicio Murciano de Salud (Responsable: José Manuel Allegue Gallego).

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio: José Ballesta Germán.

- Secretaría General: José María Bernabé Tomás.
- Dirección General de Vivienda y Arquitectura: José María Nogueroles Pérez.
- Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio: Antonio Javier Navarro Corchón.
- Dirección General de Transportes y Puertos: Carmen M^a Sandoval Sánchez.
- Dirección General de Carreteras: José Guijarro Gallego.

Queda adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, el Organismo Autónomo Instituto de la Vivienda y Suelo de la Región de Murcia (Responsable: Juana Castaño Ruiz).

Consejería de Educación, Formación y Empleo: Constantino Sotoca Carrascosa.

- Secretaría General: José Daniel Martín González.
- Dirección General de Formación Prof. Y Educ. de Personas Adultas: Joaquín Buendía Gómez.
- Dirección General de Recursos Humanos: José María Ramírez Burgos.
- Dirección General de Centros: María José Jiménez Pérez.
- Dirección General de Promoción Educativa e Innovación: Carlos Romero Gallego.
- Dirección General de Ordenación Académica: María Aurora Fernández Martínez.
- Dirección General de Trabajo: Fernando José Vélez Álvarez.

Quedan adscritos a la Consejería de Educación, Formación y Empleo los Organismos Autónomos Instituto de Seguridad y Salud Laboral (Responsable: Tomás Pérez Fuentes) y el Servicio Regional de Empleo y Formación (Ginés Antonio Martínez González).

Consejería de Cultura y Turismo : Pedro Alberto Cruz Sánchez.

- Secretaría General: María Luisa López Ruiz.
- Dirección General de Promoción Cultural: Antonio Martínez López.

- Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales: Enrique Ujadón Benítez.
- Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas: Francisco Gimenez gracia.
- Dirección General de Promoción Turística: Ángel Miguel Campos Gil.
- Dirección General de Infraestructuras de Turismo: Marina Gracia Vidal.
- Dirección General de Deportes: Antonio Peñalver Asensio.

Queda adscrita a la Consejería de Cultura y Turismo el Organismo Autónomo Instituto de la Juventud (Responsable: Verónica López García).

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación: Salvador Marín Hernández.

- Secretaria General: Antonio Sergio Sánchez Solís de Querol.
- Dirección General de Universidades y Política Científica: Juana María Zapata Bazar.
- Dirección General de Industria, Energía y Minas: José Francisco Puche Forte.
- Dirección General de Comercio y Artesanía: Julio José Lorenzo Egurce.

Queda adscrita a la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación el Organismo Autónomo Instituto de Fomento (Responsable: Juan José Beltrán Valcárcel).

RELACIÓN DE CESES Y NOMBRAMIENTOS PRODUCIDOS EN 2009 EN LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA BÁSICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

De conformidad con lo establecido en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia y la Orden de 30 de octubre de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2009, se expone a continuación la relación de ceses y nombramientos producidos en 2009 en la estructura organizativa básica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cargo	Cese	Nombramiento
Director General de Finanzas y Patrimonio	Arias González, Severiano 15.05.09	
Director General de Patrimonio		José Maria Lozano Bermejo 15.06.09
Director General Infraestructuras de Turismo	Marina García Vidal 15.09.09	Directora General de Turismo 16.09.09
Director General Relaciones Institucionales y Acción Exterior	Juan Antonio Morales Rodríguez 15.09.09	Director General admón.. Local, Rel.Inst. y Acción Exterior 16.09.09
Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio	Antonio Javier Navarro Corchón 15.09.09	Director General de Territorio y Vivienda 16.09.09
Director General de Inmigración y Voluntariado	Leopoldo Navarro Quilez 15.09.09	Director General Inmigración, Coop. Desarr. y Voluntariado 16.09.09
Director General Promoción Educativa e Innovación	Carlos Romero Gallego 04.10.09	Director General Promoción, Ordenación e Innovación Educativa. 05.10.09
Director General Promoción Turística.	Angel Miguel Campos Gil 16.09.09	
Director General Vivienda y Arquitectura	Marcos Antonio Nogueroles Pérez 16.09.09	
Director General de Personas Mayores	Maria Paloma Recio Bernardez 16.09.09	
Director General de Personas con Discapacidad	Maria Socorro Morente Sánchez 16.09.09	

Directora Oficina Cooperación al Desarrollo	M. Dolores Alarcón Martínez 16.09.09	
Director General Administración Local	Javier Iniesta Alcazar 16.09.09	
Director General de Ordenación Académica.	M. Aurora Fernández Martínez 16.09.09	